

Expediente: 3683/25  
Carátula: SILVA MIRTA LILIANA C/ INDUSTRIAS BOMBAZO S.R.L Y OTROS S/ PROCESOS DE CONSUMO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1  
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL CON FD  
Fecha Depósito: 12/08/2026 - 00:00  
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
900000000000 - INDUSTRIAS BOMBAZO S.R.L, -DEMANDADO/A  
27219481646 - SILVA, MIRTA LILIANA-ACTOR/A  
900000000000 - PEÑALOZA BELLANTE, MARCO ANTONIO-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 3683/25



H102316314814

JUICIO: SILVA MIRTA LILIANA c/ INDUSTRIAS BOMBAZO S.R.L Y OTROS s/ PROCESOS DE CONSUMO - 3683/25 -Juzgado Civil y Comercial Común VI nom

PLANILLA FISCAL - LEY 5121 - 8467

PARTE ACTORA: SILVA MIRTA LILIANA

ITEMVALOR INDIVIDUALCANTIDAD EN AUTOSSUBTOTAL

Tasa de Justicia por

apersonamiento profesional1000 (Ley 8467 - art. 43 inc. 3)1Repuesta

Tasa de Justicia proporcional2% (Ley 8467 - art. 44 inc. 1)sobre \$60.366.161,95\$1.207.323,23

Actuaciones700 (Ley 8467 - art. 42 inc. 2)13\$9.100

Actuaciones Cámara o Corte700 (Ley 8467 - art. 42 inc. 3)--

Escritos presentados1000 (Ley 8467 - art. 41 inc. 1)28\$28.000

Aceptación de cargo pericial2000 (Ley 8467 - art. 41 inc. 2)--

Informe Pericial 2100 (Ley 8467 - art. 43 inc. 8)--

Subtotal\$1.244.423,23

Repuesto en autos--

Total a reponer\$1.244.423,23

Son Pesos: Un millón doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veintitres con ventitres cvos.

*En virtud de lo normado por el art. 484 del CPCCT, la parte actora actúa con el beneficio de la justicia gratuita.*

Secretaria, agosto de 2026. De la planilla fiscal practicada, traslado en este acto a las partes por el término de tres días ( Art. 335, Ley 5121 ). 3683/25 CMDB

**Actuación firmada en fecha 11/08/2026**

Certificado digital:  
CN=JEREZ Nestor Juan Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20202198946

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.